

Acta Sesión Ordinaria No.42-97
12/08/97

Acta de la Sesión Ordinaria N° 42-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Viquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #41, de la Sesión Ordinaria No.41-97, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #41, de la Sesión Ordinaria No.41-97, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
MONTO: ¢423.485.49 (cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco con 49/100).
CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 04 al 09 de agosto por 74.760 toneladas.
- B. NOMBRE: Deposito San Antonio.
MONTO: ¢465.033.35 (cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y tres con 35/100).
CONCEPTO: Por materiales para el centro de salud e instalaciones deportivas.
- C. NOMBRE: Servicios de Soldadura San Isidro.
MONTO: ¢415.000.00 (cuatrocientos quince mil con 00/100).
CONCEPTO: Por venta de tableros para cancha multiuso y malla de la piscina de niños.
- D. NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
MONTO: ¢425.863.00 (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y tres con 00/100).

CONCEPTO: Por materiales de construcción para el edificio de la Delegación Policial.

- E. NOMBRE: Bancoop.
 MONTO: ¢569.903.81 (quinientos sesenta y nueve mil novecientos tres con 81/100).
 CONCEPTO: Pago del 8% sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles al Fondo de Desarrollo Municipal correspondiente al año 1996.
- F. NOMBRE: Servicios Múltiples Arroyo.
 MONTO: ¢332.416.00 (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 00/100).
 CONCEPTO: Por mantenimiento de vías y zonas verdes en Ciudad Cariari.
- G. NOMBRE: Concretos Pedregal.
 MONTO: ¢1.227.400.00 (un millón doscientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100).
 CONCEPTO: Por concreto de 210 libras para la cancha multiuso del Polideportivo.
- H. NOMBRE: Jeaneth Elena Alvarado Retana.
 MONTO: ¢375.000.00 (trescientos setenta y cinco mil).
 CONCEPTO: Segundo desembolso correspondiente a entrega y aprobación de anteproyecto preliminar del "Centro Documental de Cultura y Medio Ambiente de Belén".

2. Se presenta informe del Licenciado Kenneth Jiménez Otàrola, Contador Público Autorizado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

a. Darle audiencia al Licenciado Kenneth Jiménez Otàrola, con el fin de exponer sus asesorías en esta Municipalidad el próximo martes a las 4:00 pm.

b. Para los efectos que corresponda el Licenciado Kenneth Jiménez Otàrola, Contador Público Autorizado, con cédula 1-558-431 y N° de Colegiado 2864, ha realizado asesorías operativas para nuestra Corporación. Asimismo se considera de importancia que el Licenciado Jiménez Otàrola amplíe sus conocimientos con estudios de maestría en Gestión y Planificación Tributaria, lo cual permitiría un adecuado desarrollo en la gestión y recaudación fiscal, tema fundamental en la consolidación del Régimen Municipal.

3. Se presenta la Modificación Externa N°2.

**MODIFICACION EXTERNA 2-97
REBAJAR EGRESOS**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: Administración, operación y mantenimiento

CODIGO S	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION TOTAL
30	Fondos y aportes (clasificados segun objeto del gasto)	3.013.604,23
	TOTAL	3.013.604,23

CODIGO P S G R	CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION PARCIAL	TOTAL
II 30 12	ASIGNACIONES GLOBALES		3.013.604,23
02	Recursos sin asignación presupuestaria	3.013.604,23	

TOTAL REBAJAR PROGRAMA II			3.013.604,23
----------------------------------	--	--	---------------------

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO PR O	PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACION TOTAL
6	OBRAS POR CONTRATO	10.500.000,00
	TOTAL	10.500.000,00

CODIGO P PR O G R	CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION PARCIAL	TOTAL
III 06	OBRAS POR CONTRATO		10.500.000,00

01 Perforación, armado y equipamiento de pozo 10.500.000,00

	TOTAL REBAJAS PROGRAMA III	10.500.000,00
--	-----------------------------------	----------------------

	TOTAL REBAJAR EGRESOS	
--	------------------------------	--

	TOTAL RECURSOS ESTA MODIFICACION	13.513.604,23
--	---	----------------------

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

CODIGO P G R	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION	
		PARCIAL	TOTAL
I 01	SERVICIOS PERSONALES		446.020,03
01	Sueldos fijos (detalle N°1)	354.453,00	
60	Decimotercer mes	29.537,75	
80	Cargas sociales (detalle N°5)	62.029,28	
TOTAL PROGRAMA I			446.020,03

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES: ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO

CODIGO S	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION
		TOTAL
03	Caminos y calles	24.348,75
04	Cementerios	19.630,00
05	Parques y obras de ornato	134.941,15
06	Acueductos	195.930,05
09	Educativos y culturales	40.543,50
10	Instalaciones deportivas	1.507.288,00
22	Señalización en Vías Públicas	269.516,00
30	Fondos y aportes (clasificados según el objeto del gasto)	193.696,00

TOTAL	2.385.893,45
--------------	---------------------

CODIGO P "S G R "	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION	
		PARCIAL	TOTAL
02 01	SERVICIOS PERSONALES		415.393,45
	01 Sueldos fijos (detalle N° 2)	82.494,00	
	37 Jorales fijos (detalle N° 3)	247.620,00	
	60 Decimotercer mes	27.509,50	
	80 Cargas sociales (detalle N° 5)	57.769,95	
02 02	SERVICIOS NO PERSONALES		250.000,00
02 03	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.526.804,00
02 08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		193.696,00
	02 Prestaciones legales	193.696,00	

TOTAL PROGRAMA II	2.385.893,45
--------------------------	---------------------

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO PR O	PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACION	
			TOTAL
03	INSTALACIONES		10.500.000,00
	OBRAS POR CONTRATO	10.500.000,00	
4	OTRAS OBRAS		181.690,75
	OBRAS POR ADMINISTRACION	181.690,75	
1	Dirección Técnica y Estudios	181.690,75	
TOTAL			181.690,75

CODIGO P P R O G R		CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION PARCIAL	TOTAL
03	01	SERVICIOS PERSONALES		181.690,75
	01	Sueldos fijos (detalle N° 4)	144.390,00	
	60	Decimotercer mes	12.032,50	
	80	Cargas sociales (detalle N° 5)	25.268,25	
03	06	OBRAS POR CONTRATO		10.500.000,00
	04	Plan maestro abastecimiento de agua potable Cantón de Belén	10.500.000,00	
TOTAL PROGRAMA 03				10.681.690,75

TOTAL GENERAL DE EGRESOS				13.513.604,23
---------------------------------	--	--	--	----------------------

**RELACION DE PUESTOS
MODIFICACION EXTERNA2-97**

Pro Gra Ma	Ser Vi Cio	Pro Yec To	o b r a	N° de Pla zas	DETALLE RENGLON Y NOMBRE DEL PUESTO	Cat Act	SALARIO Base Actual	Cate Pro Pues Ta	Salario Base Propuesto	Aumento Mensual	Total Aumento Anual	Monto Nueva Anuali. dad
I					DETALLE N° 1 SUELDOS FIJOS							
				1	Ejecutivo municipal (*)		177.640,00		185.812,00	8.272,00	49.632,00	
				1	Técnico jefe 3	13	71.150,00	13	74.750,00	3.600,00	21.600,00	1.466,00
				2	Secretarias ejecutivas 2	9	62.350,00	9	65.450,00	3.100,00	37.200,00	1.393,00
				1	Profesional 1	19	90.150,00	19	94.650,00	4.500,00	27.000,00	1.836,00
				1	Técnico 4	9	62.650,00	9	65.750,00	3.100,00	18.600,00	1.395,00
				1	Técnico informática 2	13	69.950,00	13	73.450,00	3.500,00	21.000,00	1.460,00
				1	Misceláneo 1	1	47.750,00	1	50.150,00	2.400,00	14.400,00	1.283,00
				1	Trabajador especializado 2	4	53.250,00	4	55.950,00	2.700,00	16.200,00	1.323,00
				1	Profesional 2	23	26.187,50	23	27.487,50	1.300,00	7.800,00	533,00
				1	Técnico profesional 1	14	74.150,00	14	77.850,00	3.700,00	22.200,00	1.610,00
				1	Profesional bachiller jefe 1	22	101.250,00	22	106.350,00	5.100,00	30.600,00	2.063,00
				1	Secretaria Bilingue	8	60.450,00	8	63.450,00	3.000,00	18.000,00	1.376,00

II	06	1	Contador 1	13	70.450,00	13	73.950,00	3.500,00	21.000,00	1.460,00
		1	Auxiliar de probe.y bodega 2	3	51.750,00	3	54.350,00	2.600,00	15.600,00	1.312,00
		15	PLAZAS	Total salario base					320.832,00	
				Total anualidades					33.621,00	
				Total programa N° 1					354.453,00	
			DETALLE N° 2							
			SUELDOS FIJOS							
		1	Profesional 2	23	104.750,00	23	109.950,00	5.200,00	31.200,00	2.133,00
		1	Técnico 1	5	54.750,00	5	57.450,00	2.700,00	16.200,00	1.333,00
		09	1 Profesional 1	19	90.150,00	19	94.650,00	4.500,00	27.000,00	1.836,00
		3	PLAZAS	Total salario base					74.400,00	
				Total anualidades					8.094,00	
				Subtotal sueldos fijos					82.494,00	

II	03		DETALLE N° 3							
			SUELDOS FIJOS							
		1	Operad.equipo estacionario	6	57.550,00	6	60.450,00	2.900,00	17.400,00	1.354,00
		04	1 Trabajador misceláneo 3	3	51.050,00	3	53.650,00	2.600,00	15.600,00	1.307,00
		05	1 Trab. especializado jefe 2	8	60.650,00	8	63.650,00	3.000,00	18.000,00	1.376,00
		05	1 Trabaajdor especializado 1	3	51.050,00	3	53.650,00	2.600,00	15.600,00	1.307,00
		05	4 Trabajadores misceláne 2	2	49.450,00	2	51.950,00	2.500,00	60.000,00	1.296,00
		06	1 Trabajadores especializ 4	6	56.750,00	6	59.550,00	2.800,00	16.800,00	1.346,00
		06	1 Trabajador especia, jefe 1	7	58.550,00	7	61.450,00	2.900,00	17.400,00	1.363,00
		06	2 Trabajadores especializ, 1	3	51.050,00	3	53.650,00	2.600,00	31.200,00	1.307,00
	06	2	Trabajadores especiali. 2	4	53.250,00	4	55.950,00	2.700,00	32.400,00	1.323,00
		14	PLAZAS	Total salario base					224.400,00	
		17	Total plazas programa II	Total anualidades					23.220,00	
				Subtotal jornales fijos					247.620,00	
				Total programa II					330.114,00	
III	04		DETALLE N° 4							
			SUELDOS FIJOS							
		1	Profesional jefe 1	27	124.850,00	27	131.050,00	6.200,00	37.200,00	2.542,00
		1	Profesional 2	23	104.750,00	23	109.950,00	5.200,00	31.200,00	2.133,00
		1	Técnico 2	6	57.150,00	6	60.050,00	2.900,00	17.400,00	1.353,00
		1	Técnico 4	9	62.650,00	9	65.750,00	3.100,00	18.600,00	1.395,00
		1	Técnico jefe 3	13	71.150,00	13	74.750,00	3.600,00	21.600,00	1.466,00
		5	PLAZAS	Total salario base					126.000,00	
				Total anualidades					18.390,00	
				Total programa III					144.390,00	
		37	Total de plazas							
			TOTAL GENERAL DE SALARIOS						828.957,00	

DETALLE DEL CALCULO DEL SALARIO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

SALARIO MAYOR PAGADO	FECHA INGRESO	Nº DE ANUALIDADES RECONOCIDAS	SALARIO SIN ANUALIDAD	SALARIO CON ANUALIDAD
PROFESIONAL JEFE 1 SALARIO DEL EJECUTIVO	01-04-85	11	168.920,00 185.812,00	171.462,00 188.608,20

NOTA:

Las anualidades se empezaron a reconocer en esta Municipalidad a partir del año de 1986.

**DETALLE 5
CARGAS SOCIALES**

PROGRAMA Nº	BASE DEL CALCULO	C.C.S.S. 14%	BANCO POPULAR 0,50%	I.N.S. 3%	TOTAL
I	354.453,00	49.623,42	1.772,27	10.633,59	62.029,28
II	330.114,00	46.215,96	1.650,57	9.903,42	57.769,95
III	144.390,00	20.214,60	721,95	4.331,70	25.268,25

TOTALES	828.957,00	116.053,98	4.144,79	24.868,71	145.067,48
----------------	-------------------	-------------------	-----------------	------------------	-------------------

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

REBAJAR EGRESOS				CODIGO				AUMENTAR EGRESOS	
P	S	P	R	O	G	R	P	S	P
II	30	12	02	3.013.604,23	I		01	01	354.453,00
					I		01	60	29.537,75

			I		01	80	62.029,28
			II	03	01	37	19.350,00
			II	03	01	60	1.612,50
			II	03	01	80	3.386,25
			II	04	01	37	15.600,00
			II	04	01	60	1.300,00
			II	04	01	80	2.730,00
			II	05	01	37	107.238,00
			II	05	01	60	8.936,50
			II	05	01	80	18.766,65
			II	06	01	01	50.274,00
			II	06	01	37	105.432,00
			II	06	01	60	12.975,50
			II	06	01	80	27.248,55
			II	09	01	01	32.220,00
			II	09	01	60	2.685,00
			II	09	01	80	5.638,50
			II	10		03	1.507.288,00
			II	22		02	250.000,00
			II	22		03	19.516,00
			II	30		08 02	193.696,00
			III	04	01	01	144.390,00
			III	04	01	60	12.032,50
			III	04	01	80	25.268,25
							3.013.604,23
III	03	06	06	01			10.500.000,00
			III	03	06	06 04	10.500.000,00

TOTALES	13.513.604,23	13.513.604,23
----------------	----------------------	----------------------

OBJETIVOS

1. Aplicar el incremento salarial correspondiente al segundo semestre de 1997.
2. Represupuestar parcialmente el préstamo según operación 4-A-930-1294 "Perforación, Armado y Equipamiento de Pozo" por el proyecto "Plan Maestro abastecimiento de agua potable en el Cantón de Belén".
3. Presupuestar los recursos que no fueron aprobados en el Presupuesto Extraordinario número 2-97.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS:

Se toman de la cuenta Recursos sin Asignación Presupuestaria", para financiar el incremento salarial y en el monto no aprobado según oficio 009020 de fecha 23 de julio de 1997.

Con respecto a los intereses sobre inversiones financieras presupuestados en el extraordinario 2-97 se informa:

1. Que dicho intereses son producto de un certificado por un monto de 15,300,000.00 que fueron colocados desde el mes de noviembre de 1996 a una tasa de 1.25% mensual los cuales han generado un monto de 1,912,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS COLONES), el mismo se hará efectivo el 30 de agosto de 1997. Como lo que se presupuestó con esos recursos no se van a gastar de una sola vez esperamos tener invertidos los remanentes para completar los ¢ 58.000,00, que hacen falta para llegar a la suma de ¢ 1.970.500,00.
2. El monto indicado en el punto anterior corresponde al superávit libre de 1996, y que fue incluido en el extraordinario 2-97 y a la fecha no se han ejecutados los gastos previstos en el mismo.

Se rebajan del código 5-03-03-06, Obras por Contrato en el proyecto "Perforación, armado y equipamiento de un pozo", con el propósito de crear un nuevo proyecto denominado "Plan Maestro abastecimiento de agua potable en el Cantón de Belén.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS:

1. Se revalidan los salarios, de acuerdo a la resolución DG-038-97 emitida por La Dirección General del Servicio Civil el 1 de julio de 1997. Y que rige a partir del 01 de julio de 1997.
2. Se aumentan los MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL SERVICIO 10 INSTALACIONES DEPORTIVAS, también se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS, en el servicio 22 Señalización en Vías Públicas, y se aumenta en las Transferencias corrientes Prestaciones legales. lo antes mencionado asciende a un monto de ¢1,970,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS COLONES)
3. En el Programa III INVERSIONES, se presupuesta el Plan Maestro Abastecimiento de Agua Potable en el Cantón de Belén, por un monto de ¢10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES). Basados en los siguientes puntos:
 - a) El proyecto "Perforación, Equipamiento e Interconexión de un Pozo" ya finalizó y quedo un remanente.
 - b) Mediante el artículo VI de la sesión número 20-97, el cual se adjunta, el Concejo Municipal le solicita a la Junta Directiva del IFAM la posibilidad de utilizar ese remanente en los proyectos 1- Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable

para el Cantón de Belén, 2- Ampliación del Volumen de Almacenamiento del Acueducto del Distrito La Ribera.

- c) La Junta Directiva del IFAM en el acuerdo primero, artículo cuatro de la sesión extraordinaria número 2687 celebrada el día 16 de abril de 1997, aprueba en cambio de destino, considerando que el objetivo del préstamo fue cumplido a satisfacción y el saldo se pretende invertir en actividades cuyo fin es el mejoramiento del servicio del agua. (Se adjunta acuerdo)

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la modificación externa N°2.

2. Informa que el viernes 8 y sábado 9 de agosto se realizó en el Tirol un Seminario sobre "Como realizar la descentralización del Estado".
3. Los artesanos de Guatíl estarán llegando a Belén el día miércoles 13 de agosto.
4. Se recibieron ofertas para los materiales de las cerchas del Taller de Artes Industriales del Liceo de Belén, de:

NOMBRE	MONTO
Materiales Danilo Porras	¢740.504.05
Deposito San Antonio	¢845.755.00
Distribuidora Colon	¢773.961.59
Materiales Arpe	¢784.497.35

Se invito a Abonos Agro a participar en la cotización, sin embargo no envió respuesta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, como principal variable se tomará el precio, por la razón de que dichos productos son iguales en cuanto a calidad y características.

Tomando en cuenta esta observación y el cuadro comparativo se adjudica a la Empresa Materiales Danilo Porras.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4334.
José Villalobos Alvarez.

DIRECCIÓN: La Ribera, Urbanización Roa, lote N°5.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4334.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 212 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡15.000.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡150.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Civil Juan Tuck D.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4335.
 Industrias Firestone de Costa Rica,
 Sociedad Anónima.
 DIRECCIÓN: La Ribera, Industrias Firestone, Ruta
 129.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4335.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 1013 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡37.199.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡371.990.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de bodega de productos
 terminados
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Civil Román Salazar Fallas.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°910
 PROPIEDAD DE: Ana Rosa Araya González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Autobuses Barrantes Araya.
 PLANO CATASTRADO: H-416412-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°910 a nombre de Ana Rosa Araya González, ya que debe cumplir con el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana “Mejoras a la Infraestructura de la Vía Pública Existente”.

2. SOLICITUD DE VISADO N°911
 PROPIEDAD DE: Ana Rosa Araya González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Autobuses Barrantes Araya.
 PLANO CATASTRADO: H-416411-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°911 a nombre de Ana Rosa Araya González, ya que debe cumplir con el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana “Mejoras a la Infraestructura de la Vía Pública Existente”.

3. SOLICITUD DE VISADO N°1087.
 PROPIEDAD DE: Inversiones Olivo, Sociedad Anónima.
 DIRECCIÓN: La Asunción, frente a la Asociación Watch Tower
 Bible (Testigos de Jehová).
 PLANO CATASTRADO: H-254174-95.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°1087 a nombre de Inversiones Olivo, Sociedad Anónima, ya que debe ceder lo correspondiente a las áreas públicas, según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. En atención del presente acuerdo se les invita a la Comisión de Obras el próximo lunes 18 de agosto, para lo cual debe confirmar asistencia con la Secretaría del Ejecutivo Municipal.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Sr. Israel Sandoval Aguilera, Secretario de la Asociación de Barrio Fátima, quien plantea la necesidad de recursos por \$250.000,00, para finalizar el proyecto de acera entre la Ermita y el Taller de Tulio Rodríguez.

Se plantea revisar el avance de la obra y los recursos disponibles de la Asociación, aportando eventualmente la Municipalidad los recursos para la mano de obra faltante.

2. Asociación de Padres de Familia del Colegio Santa Margarita, quienes plantean problema sobre lote ubicado en el ZAYQUI destinado a deporte y recreación.

Los vecinos manifiestan estar de acuerdo con la disponibilidad del área para el Colegio, solicitando que se coloque malla al lote, en una longitud de 50 metros..

El lote es administrado por un Comité de Vecinos nombrado por la Asociación de Desarrollo de La Ribera, entre ellos: Carlos Valerio, Lupita González, Danilo Rodríguez, Ivannia Ramírez y Fernando Vargas.

Se solicitan 3 cotizaciones de tubo y malla para el próximo lunes 18 de agosto, con lo cual se pueda realizar la compra y aporte correspondiente.

3. Osvaldo Leiva del Pozo y Arquitecto Roberto Goyenaga Pinzón, consultan sobre retiro en lote ubicado en Bosques de Doña Rosa, plano catastrado H-405872-97, con una área de 369.89 m², propiedad de Corporación Doscientos Veintiocho L P Sociedad Anónima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, someter el asunto a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador, en particular al Arquitecto Francisco Mora Protti del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la situación planteada respecto al retiro lateral en un lote consolidado con un área de 369.89 m² y un frente de 15.00 metros, localizado en ZRBD.

Comentado [ninguna1]:

4. Señor Ronulfo Gómez Campos y Francisco Granados en representación de familias de Barrio San José, solicitan información respecto a la ubicación del derecho de Virginia Chaves Delgado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a los vecinos del Barrio San José, a través del Señor Ronulfo Gómez Campos, que la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ha resellado la Modificación de la Urbanización Desarrollo en Condominio Barrio San José, sobre lo cual es necesario ubicar el lote de la Señora Chaves Delgado en una área aproximada de 48 m², con un frente de 4.00 metros, para localizar el derecho de finca correspondiente y traspasar las áreas públicas a la Municipalidad de Belén.

El lote se ubica al costado este del tanque séptico comunitario, contiguo a la propiedad del Señor Ronulfo Gómez Campos.

5. Señor Horacio Meléndez, Douglas Little, Alberto Hernández y Licenciada Sandra Arce de Asociación Watch Tower quienes se refieren a documento de traspaso de área pública a la Municipalidad de Belén, correspondiente al 10% de la segregación de 11.897, 06 m².

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Solicitud de Visado N°1090, plano catastrado H-393620-97, en propiedad de Asociación Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, dado que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y las áreas públicas correspondientes por dicho fraccionamiento son garantizadas mediante escritura de traspaso Protocolizado por la Notaria Publica Sandra María Arce Carmona, escritura numero treinta y tres, visible a los folios dieciocho vuelto a diecinueve vuelto del tomo sexto del protocolo de la suscrita notaria, y presentado a Diario del Registro Nacional al Tomo cuatrocientos cuarenta y tres, Asiento trescientos treinta y dos, con fecha del doce de junio de mil novecientos noventa y siete.

6. Señor Juan Carlos Sánchez Mejías quien plantea revisión de la Solicitud de Visado N°901, plano catastrado H-398068-97, ubicado 50 metros al norte de Creaciones Yiris en La Asunción de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, someter el asunto a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador, en particular al Arquitecto Francisco Mora Protti del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo la situación planteada, dado que los lotes cumplen con el requisito de área y cobertura, excepto el frente de resto de finca.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se recibe informe del Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, respecto al levantamiento de campo del Lote #48 de Urbanización La Amistad, donde se detecta que el vértice 3 del plano catastrado H-906137-90 invade la vía pública.

a) En virtud de lo citado se verifica el Acuerdo Municipal dado en su oportunidad a la Sra. Elieth Sánchez.

b) El informe en cuestión también contempla un levantamiento de campo del sector ubicado entre la Radial Santa Ana en colindancia oeste y la calle pública que habilita la Urbanización La Amistad en lindero norte y Quebrada Seca al sur.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al Dpto. de Ingeniería y a los vecinos de Urbanización La Amistad, que de acuerdo al levantamiento en cuestión se verifica que entre la calle pública y la Quebrada Seca no existe espacio suficiente para el Proyecto de Capilla, a no ser con la invasión del área de protección de la Quebrada Seca, exigida según Ley 7575, Artículo 33; lo cual es improcedente y carente de viabilidad.

2. Se recibe Oficio UR-1490-97 de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, avalando el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°28-97, donde segrega parte de la Finca N°31663, para ampliación vial de la calle pública existente.

Se toma nota.

3. Se recibe Oficio UR-1339-97 de la Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, suscrita por el Arquitecto. Rodolfo Sancho Rojas, designando al Arquitecto. Francisco Mora Protti para que forme parte de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador del Cantón de Belén.

Se toma nota.

4. Patente para actividad de Reparación y Venta de Llantas, a solicitud de José Andrés Agüero Agüero, sito frente a Frenos Belén en Barrio San Isidro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, denegar la solicitud de patente para actividad de Reparación y Venta de Llantas, a nombre de José Andrés Agüero Agüero, sito frente a Frenos Belén en Barrio San Isidro, por cuanto en consonancia con el Plan Regulador del Cantón de Belén, la actividad propuesta se considera como "con molestias no confinables" a la propiedad, aparte de que incumple el frente mínimo de 12,00 metros y la cobertura no mayor del 50% del área del lote.

5. Patente para Planta Procesadora de Atún de Borda Azul, sito en La Ribera de Belén, costado oeste de Central American Meats S.A.

Se recibe informe del Departamento de Ingeniería sobre avance de obras.

Se somete a estudio información planteada para dictamen en próxima sesión.

6. Solicitud de revaloración de Permiso de Construcción N°4335 en propiedad de Isabel Salazar López, sito en Distrito San Antonio, Residencial Belén, casa 22-K.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para lo correspondiente.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Defensoría de los Habitantes.
 ASUNTO: Presenta queja del señor Juan Carlos Retana Guido, quien se encuentra disconforme con la inacción municipal y del INVU para obligar a la Empresa Constructora Alfaro Espinoza a construir y traspasar a la Municipalidad de Belén las obras destinadas a juegos infantiles, parques y áreas verdes de Residencial Belén, estos terrenos se utilizan como basurero y deposito de todo tipo de desechos en perjuicio de la salud de los vecinos, contestar en un termino de ocho días.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, a la Comisión de Obras y al Ingeniero William Murillo Montero, Presidente.

2. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicitan pronunciamiento con respecto al proyecto "Reforma a la Ley N°7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Licenciado Oscar Pérez Zumbado.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Importaciones y Representaciones JAU, Sociedad Anónima.
 ASUNTO: Solicitan al Concejo anular la adjudicación, hecha y readjudicarnos, por ser la nuestra la mejor oferta al interés público y Municipal, agregada a derecho y nuestro interés legítimo sobre el asunto, además solicitan autorizar de una vez el uso de nuestros medidores en su comunidad, y acabar con el favorecimiento, irregular a una sola empresa y que podría prestarse para mala interpretación y poner en duda la integridad de funcionarios públicos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, con el fin de que el Área Administrativa brinde un informe el próximo martes 19 de agosto.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Cruz Roja.
 ASUNTO: Informan que aceptan la donación del terreno ubicado en La Asunción, pero que en ese momento no se pueden trasladar por motivo de que en este lugar no hay un edificio con las condiciones óptimas estructurales para la Cruz Roja y no pueden invertir en una construcción.
5. PARA: c.c. Concejo Municipal.
 DE: Ingeniero William Murillo Montero.
 ASUNTO: Copia de carta enviada al señor Pablo Cob de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz solicitando colaboración para realizar la iluminación en el Polideportivo de Belén.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
 ASUNTO: Informan que le comunicaron a la señora María Cecilia Rodríguez Delgado que la acequia el Molino no se puede cerrar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al Ingeniero Francisco Castillo, Inspector Cantonal de Aguas.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité de Deportes y Recreación de Belén.
 ASUNTO: Envían conciliación bancaria del 01 al 31 de julio de 1997.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los señores Pascual Arroyo Montero y Francisco Zumbado Arce.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Vecinos de Bar Kikes Mouse.
 ASUNTO: Solicitan aplicar la ley de venta de licores y prevenir a los propietarios que deben respetar el horario y abstenerse ellos e impedir a sus clientes la realización de cualquier manifestación o conducta que venga en violación de nuestro Derecho a la Tranquilidad Publica, adjuntan 35 firmas de vecinos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en atención a la presente queja, en virtud de la solicitud de cambio de patente de Bar a Restaurante, esta Municipalidad nombra una Comisión para que brinde una recomendación en su termino de 8 días.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
 ASUNTO: Invitan a Regidores y Ejecutivo al VIII Congreso Nacional de Municipalidades los días 29 y 30 de agosto en el Auditorio del Registro Nacional en Zapote a partir de las 8:30 am, confirmar asistencia, ya que el cupo es limitado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

ASUNTO: Informan sobre:
 responsables. 1. El mal estado de la Ruta 129 y quienes son los
 del 2. Suciedad en caños y aceras del Residencial Belén.
 3. Limpieza del parque de la Urbanización Joaquín Chaves.
 4. Desean saber si el ofrecimiento de la malla para el parque
 Barrio Horacio Murillo Montes de Oca esta en pie.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de
 Desarrollo Integral de La Ribera.
 ASUNTO: Solicitan permiso para realizar actividad bailable en el Salón
 Comunal de La Ribera el día 22 de agosto de 7:00 a 11:00
 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar una actividad bailable en el Salón Comunal de La Ribera el día 22 de agosto de 7:00 a 11:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Aero- Mod Inc, Manhattan, Kansas, USA.
 ASUNTO: Envían diseño preliminar para planta de tratamiento de aguas
 residuales para la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero Allem Moya Solano y al Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda, con el fin de que revisen los términos de la propuesta.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité Pro- solución de buses.
 ASUNTO: Envían copia de carta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 en donde les solicitan colaboración por el mal servicio de buses en
 la Ruta Belén- Alajuela y viceversa. Adjunta firmas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

a. En atención a la queja planteada por un importante grupo de vecinos del Cantón de Belén, sobre el servicio de buses entre Alajuela y esta comunidad (por el Balneario de Ojo de Agua), el Concejo Municipal de Belén, solicita al Licenciado Hector Blanco González, Director del Área de Transportes de la Dirección General de Transporte Automotor del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, interponer sus buenos oficios para que la situación planteada sea corregida a la mayor brevedad posible, considerando ante todo la necesidad de contar con un servicio continuo, seguro y de completa satisfacción de los usuarios.

b. Remitir copia de este acuerdo al Licenciado Francisco Jiménez Reyes, Viceministro del Ministerio de Obras Publicas y Transportes y al Comité Pro-solución de buses en atención al señor Sigifredo Villegas Villalobos.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°26-97, del 6 de mayo del presente año, la Municipalidad de Belén planteó un acuerdo a la Municipalidad de Alajuela, para la prestación del servicio de agua potable en el sector oeste del cantón de Belén, específicamente en Calle Potrerillos (de la Radial de Santa Ana a Productos de Concreto).
2. Que además la Municipalidad de Belén presta similar servicio en la Ruta 122, entre SEBANA y el Colegio Saint Paul.
3. Que en los sectores señalados la Municipalidad de Belén ha venido dando un servicio continuo, en cantidad y de calidad, similar al que se brinda en la circunscripción del cantón de Belén.
4. Que en repetidas ocasiones hemos evidenciado ante la Municipalidad de Alajuela la necesidad de establecer un acuerdo para el cobro de los servicios y el mantenimiento preventivo y correctivo de la red en dichos sectores.
5. Que a la fecha la Municipalidad de Alajuela ha hecho caso omiso de los reclamos de esta Municipalidad.
6. Que es política de la Municipalidad de Belén generalizar el cobro medido por el servicio de agua potable, para optimizar los recursos y minimizar el desperdicio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- A. Manifestar a la Municipalidad de Alajuela, que la Municipalidad de Belén dará un plazo perentorio de 10 días hábiles para que se finiquite el Convenio con esta Municipalidad, ha efecto de que podamos cobrar el servicio de agua potable en

forma volumétrica y se realicen las mejoras correspondientes en la red de abastecimiento.

- B. Evidenciar a la Municipalidad de Alajuela, que si en el plazo mencionado la Municipalidad de Belén no obtiene una respuesta satisfactoria, procederá al inmediato cierre del servicio de agua potable en los sectores mencionados, sin responsabilidad alguna de nuestra parte.
 - C. Manifestar a la Municipalidad de Alajuela que el presente acuerdo no pretende otra cosa que resolver un viejo problema en un ambiente de colaboración y así solucionar una situación a todas luces inconveniente e ilegal.
 - D. Dadas las consecuencias que el presente acuerdo pueda tener para los usuarios del **servicio que presta la Municipalidad de Belén**, se les notifica el presente acuerdo.
2. De acuerdo a la participación de diferentes grupos organizados participantes en la celebración del 90 Aniversario.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, agradecerles a todos los grupos organizados que participaron en las Fiestas Patronales con motivo del 90 Aniversario del Cantón, ya que con su participación engrandecieron dichas celebraciones.

Remitir copia de este acuerdo a: Caritas de Belén, Asociación del Residencial Belén, Asociación de Desarrollo Comunal de San Antonio, Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Escuela Fidel Chaves Murillo, Veteranos de Belén, Clínica del Dolor y Aecoa, Ebais de San Antonio.

3. Con motivo de la celebración del Día de la Madre, el próximo 15 de agosto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de parte de este Concejo Municipal, enviar una felicitación a todas las madres de esta Municipalidad con motivo de celebrarse su día. Deseándoles que todo sea dicha en unión de sus familias. **MUCHAS FELICIDADES...**

*Madres cuando ustedes duermen la
noche pierde su luz mas
bella, porque al cerrarsen sus
lindos ojos, se queda el
cielo sin una estrella.*

Remitir copia de este acuerdo a la señora Yinneth Céspedes Serrano, señora Leandra Alfaro Chaves, señora Flor Zumbado , señora Merlin Castro Granados, señora Lorena Nuñez Salas y señora Ana Patricia Murillo Delgado.

Sin más asuntos que tratar a las 7:28 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Víctor Viquez Bolaños
EJECUTIVO MUNICIPAL